

57

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 - 00152
DEMANDANTE: CLAUDIA NATALIA SÁNCHEZ CHÍQUIZA
DEMANDADO : JUAN DAVID MONTAÑO PACHÓN

Conforme al el informe secretarial que antecede en el que se da a conocer que el ejecutante no prestó la caución ordenada en auto fechado 02 de septiembre de 2022 -fl 38- el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: LEVANTAR el embargo que recae sobre el vehículo con placa **RCM – 126** y demás características que obran en el plenario, siempre y cuando no se encuentre embargado del remanente, de ser así se ordena dejarlo a disposición del proceso respectivo.

SEGUNDO: Por secretaría **librense** las comunicaciones respectivas, incluyendo la del parqueadero **“UNA NUEVA UBATÉ”** ubicado en el km 1.5 vía Ubaté – Chiquinquirá, para que se sirvan hacer entrega inmediata del vehículo antes referido al señor Juan David Montaña Pachón, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.076.662.936. Lo anterior por cuanto en el acta de inmovilización no se consignó quien tenía el rodante al momento de su inmovilización.

TERCERO: No se condena en costas por no aparecer causadas.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez